



### **APÉNDICE 3. RECHAZO A PAUTA VACUNACIÓN**

#### **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_

Con NIF: \_\_\_\_\_ y Domicilio a efectos de notificación: \_\_\_\_\_

En relación con la campaña de vacunación contra COVID-19 realizada en el Centro de Enseñanza \_\_\_\_\_ del Ejército de \_\_\_\_\_.

#### **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

**Que he sido informado de las consecuencias que pueden acarrear mi negativa a ser vacunado contra la COVID-19 en particular de las siguientes:**

- 1. Que la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas; en su Artículo 20. Información, cometidos y otros derechos, en su apartado primero cita que el militar que ingrese en las Fuerzas Armadas será informado del régimen jurídico aplicable a sus miembros, en particular de los deberes y compromisos que asume así como de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico. En el mismo artículo, apartado quinto, cita que la seguridad de los miembros de las Fuerzas Armadas deberá ser objeto de especial protección, en razón de los riesgos específicos a los que están expuestos. A tal efecto, los poderes públicos llevarán a cabo las acciones necesarias para la plena efectividad de este derecho. La citada Ley Orgánica 9/20011, en su Artículo 27. Prevención de riesgos y protección de la salud, en su apartado tercero cita que los Militares tienen la obligación de velar, mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso estén establecidas, por su propia seguridad y salud en el desempeño de sus cometidos y por las de las personas a las que pueda afectar su actividad.**
- 2. Que el artículo 40 del Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueban las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, establece como norma de actuación del militar, el Cuidado de la salud, prestando especial atención y cuidado a todos los aspectos que afecten a la salud y a la prevención de conductas que atenten contra ella.**
- 3. Que esta negativa puede constituir un incumplimiento de los deberes contemplados en el artículo 16 de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación.**
- 4. Que por no estar vacunado podrá no participar en clases, prácticas, actividades de educación física y de Instrucción y adiestramiento, que por sus condiciones de realización supongan un contacto estrecho y un mayor riesgo para la salud.**
- 5. Que la no asistencia a determinadas clase, actividades y prácticas impedirá su evaluación y por consiguiente la repetición del curso e incluso la baja como alumno del Centro Docente Militar por no superar el Plan de Estudios.**
- 6. Que la negativa reiterada a vacunarse, podría ser considerada como carencia de las cualidades en relación a las reglas de comportamiento del militar conforme a**